

DICEN QUE SUS ACTOS VIOLAN LA LEY

# Impugnaciones de oposición no están en temas a tratar del TEPJF

La semana pasada el INE autorizó a las *corcholatas* de Morena sus giras

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO**

Las impugnaciones de MC, PAN y PRD contra el acuerdo de Morena sobre las actividades de sus candidatos para ser coordinador nacional de los comités de defensa de la Cuarta Transformación están fuera de la agenda de la próxima sesión pública de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En el listado provisional de asuntos que discutirá el pleno del máximo órgano jurisdiccional electoral el miércoles, no hay alguno relativo a las inconformidades que presentaron la semana pasada esos partidos, donde denuncian que este acuerdo "es una simulación en el que se viola la ley", porque los aspirantes incurrir en actos anticipados de precampaña y campaña.

Luego de que la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió que las llamadas *corcholatas* de Morena pueden recorrer el país del 19 de junio al 27 de agosto para conseguir el nombramiento de coordinador nacional de comités de defensa de la Cuarta Transformación, las inconformidades presentadas ante el TEPJF todavía no se discutirán por el pleno de la sala superior.

El único asunto vinculado con actos anticipados de campaña es una resolución emitida por la sala regional especializada, que declaró inexistentes las infracciones por eventos previos de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuidos a Marcelo Ebrard cuando aún era secretario de Relaciones Exteriores por las pintas en bardas con la frase "Con Marcelo Sí".

Sobre el proceso morenista con el que hoy empiezan las giras de Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Gerardo Fernández Noroña y Manuel Velasco, aún no circulan proyectos de los magistrados para resolver las impugnaciones de los partidos opositores.

La semana pasada el INE resolvió que las giras y asambleas públicas de los aspirantes a la futura candidatura presidencial de Morena pueden efectuarse, pero aclaró que no deben llamar al voto o hacer alguna otra manifestación que pudiera derivar en actos anticipados de campaña.

También ordenó a ese partido a vigilar el uso de recursos para dichas actividades, tras el acuerdo en su Consejo Nacional el 11 de junio.